

Quito, 29 de Diciembre de 2014

Señor
Diego Espinosa Alvarez
Gerente General
SERVICIOS AUTOMOTRICES MOTORREPAIR S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

La presente tiene por objeto poner en su conocimiento que con esta fecha, he procedido a ceder 1'069.218 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, contenidas en el título de acción número 1, numeradas de la 001 a la 1'069.218, a favor de la compañía INMOBILIARIA CONSTRUHORIZON ECUADOR S.A., a fin de que se proceda a realizar la correspondiente anotación en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

El precio acordado por la transferencia de acciones es de US\$ 1'069.218.

La indicada cesión involucra la totalidad de los derechos y acciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas y frente a la Compañía, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder por aportes para futuras capitalizaciones, reservas sin restricción, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El Cedente declara que sobre las acciones cedidas no pesa ninguna prenda, reclamo, gravamen, medida judicial o extrajudicial, restricción, carga ni derechos de terceros que limite o impida su derecho de libre disposición o afecte su valor o los derechos sobre las mismas.

Atentamente,

Diego Espinosa Alvarez

Gerente General

S.C.B. S.A.

1791204190001

CEDENTE

P. INMOBILIARIA CONSTRUHORIZON ECUADOR S.A.

1792187575001

Dr. Mario Larrea Andrade

LEGAL ECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

CESSIONARIO

Quito, 29 de Diciembre de 2014

Señor
Diego Espinosa Alvarez
Gerente General
SERVICIOS AUTOMOTRICES MOTORREPAIR S.A.
Ciudad.-

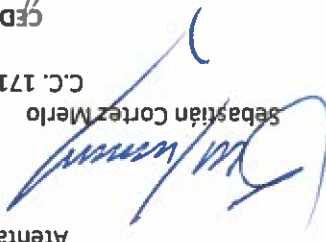
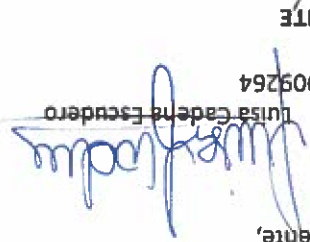
De mis consideraciones.-

La presente tiene por objeto poner en su conocimiento que con esta fecha, he procedido a ceder 101 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, contenidas en el título de acción número 2, numeradas de la 1'069.219 a la 1'069.319, a favor de la compañía INMOBILIARIA CONSTRUHHORIZON ECUADOR S.A., a fin de que se proceda a realizar la correspondiente anotación en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

La indicada cesión involucra la totalidad de los derechos y acciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas y frente a la Compañía, es decir, involucra la totalidad de los derechos que las acciones corresponden por aportes para futuras capitalizaciones, reservas sin restricción, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El Cedente declara que sobre las acciones cedidas no pesa ninguna prenda, reclamo, gravamen, medida judicial o extrajudicial, restricción, carga ni derechos de terceros que limite o impida su derecho de libre disposición o afecte su valor o los derechos sobre las mismas.

Atentamente,


Sebastián Cortez Merlo
C.C. 1712909264

Luisa Cadenas Escudero

CEDENTE

P. INMOBILIARIA CONSTRUHHORIZON ECUADOR S.A.
RUC 1792187575001
Dr. Mario Larrea Andrade
LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
CESIONARIO

Quito, 29 de Diciembre de 2014

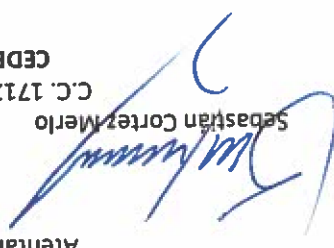
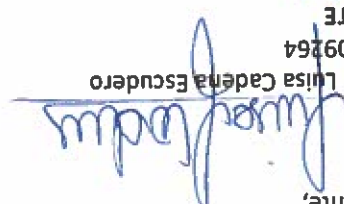
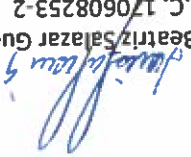
Señor
Diego Espinosa Alvarez
Gerente General
SERVICIOS AUTOMOTRICES MOTOREPAIR S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

La presente tiene por objeto poner en su conocimiento que con esta fecha, he procedido a ceder 1 acción ordinaria nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, contenidas en el título de acción número 3, con numeración 1'069.320, a favor de la señora Sonia Beatriz Salazar Guerra a fin de que se proceda a realizar la correspondiente anotación en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

La indicada cesión involucra la totalidad de los derechos y acciones que tenía el Cedente sobre la acción cedida y frente a la Compañía, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder por aportes para futuras capitalizaciones, reservas sin restricción, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar su acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El Cedente declara que sobre las acciones cedidas no pesa ninguna prenda, reclamo, gravamen, medida judicial o extrajudicial, restricción, carga ni derechos de terceros que limite o impida su derecho de libre disposición o afecte su valor o los derechos sobre las mismas.

Atentamente,

Sebastian Cortez Merlo
C.C. 1712909264
CEDENTE

Luisa Cadena Escudero
C.C. 170608253-2
CESIONARIO

Sonia Beatriz Salazar Guerra